



RESOLUCIÓN No. 4 5 9 - - -

( 23 AGO. 2023 )

*“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”*

## **EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre 2022 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.071.882.596.221 M/Cte., para la vigencia fiscal 2023.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, *“(…) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”*, se procedea



RESOLUCIÓN No. 459 - - -  
( 23 AGO. 2023 )

*“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”*

modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 574 del 30 de diciembre del 2022 y Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 se realizó la desagregación parcial y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 574 del 30 de diciembre de 2022 y la Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

Que el jefe de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, con oficio del 9 de agosto de 2023, consecutivo I-2023-003685 y el jefe de la División Administrativa, con oficio del 18 de agosto de 2023, solicitan modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, Contracreditando \$13.600.000 del Objeto de Gasto “Maquinaria y aparatos eléctricos;” \$6.524.022,71 del Objeto de Gasto “Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información” y \$357.963.232 del objeto del gasto Servicios Inmobiliarios

Que los recursos del anterior contracrédito; se requieren para: i) “(...) *prestación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión documental electrónica y de archivo “SIGDEA” de la procuraduría general de la nación*”; ii) *adición servicio mantenimiento preventivo y correctivo con suministro repuestos para vehículos parque automotor de PGN nivel nacional*; iii) *adición al contrato de transporte de bienes muebles y elementos*; iv) *suministro de un (1) andamio multidireccional*; v) *servicio de revisión anual para expedición de certificación de los sistemas de transporte vertical (ascensores)*; vi) *arrendamiento vehículos blindados regional atlántico* y vii) *mantenimiento sistema de alarmas*.

Que en mérito de lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia 2023, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **TRESCIENTOS**



RESOLUCIÓN No. 459 - - -

( 23 AGO. 2023 )

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

**SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$378.087.254,71), así:**

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
000-PGN GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

\$Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02					10	CSF	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 378.087.254,71	
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 378.087.254,71	
02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13.600.000,00	
02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 13.600.000,00	
02	02	01	004	006	10	CSF	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 13.600.000,00	
02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 364.487.254,71	
02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 357.963.232,00	
02	02	02	007	002	10	CSF	Servicios inmobiliarios	\$ 357.963.232,00	
02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 6.524.022,71	
02	02	02	008	004	10	CSF	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 6.524.022,71	
02					10	CSF	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 378.087.254,71
02	01				10	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 50.000.000,00
02	01	01			10	CSF	ACTIVOS FIJOS		\$ 50.000.000,00
02	01	01	004		10	CSF	MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 50.000.000,00
02	01	01	004	003	10	CSF	Maquinaria para uso general		\$ 50.000.000,00
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 328.087.254,71
02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 328.087.254,71
02	02	02	006		10	CSF	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 34.963.232,00
02	02	02	006	005	10	CSF	Servicios de transporte de carga		\$ 34.963.232,00



RESOLUCIÓN No. 4 5 9 - - -  
( 23 AGO. 2023 )

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”


CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		\$ 48.600.000,00
02	02	02	007	003	10	CSF	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario		\$ 48.600.000,00
02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 244.524.022,71
02	02	02	008	003	10	CSF	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos		\$ 74.524.022,71
02	02	02	008	007	10	CSF	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)		\$ 170.000.000,00
TOTAL								\$ 378.087.254,71	\$ 378.087.254,71

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO**  
Secretario General

Preparó: Angélica Becerra Ospino – Profesional Universitario 

Revisó: José Javier Morales - Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal (e)   
Diego Enrique Jiménez Becerra – Jefe División Financiera 